OC-DA-133

ago. 16 (Rev.)
OC-17-01

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL DE NOTIFICACIÓN DE PÉRDIDAS O IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE FONDOS O BIENES PÚBLICOS

Yo, JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA (nombre), Funcionario Principal de 4022 (número de entidad)

MUNICIPIO DE COAMO
(nombre de entidad)

Certifico a la Oficina del Contralor que:

☒ Durante el año fiscal 2015-16, se notificaron todas aquellas pérdidas o irregularidades relacionadas con el manejo de los fondos o de los bienes públicos, de las cuales tuvimos conocimiento, en cumplimiento de la *Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964*, según enmendada, y del *Reglamento 41*.

☐ No tuvimos pérdidas o irregularidades relacionadas con el manejo de los fondos o de los bienes públicos durante el año fiscal 2015-16.

En Coamo, Puerto Rico 15 de agosto de 2016.

Declarante

Afidávit Núm. 8340

Jurado y suscrito ante mí por Juan Carlos Garcia Padilla, mayor de edad, en calidad de Alcalde y vecino/a de Coamo, P.R., a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante conocimiento personal.

En Coamo, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2016.

Exenta de pago de Arancel
Ley 25 del 10 de junio, 1959
(30 L.P.R.A. 1770G)

Ramón Mauras Valenzuela ABOGADO NOTARIO lex veritas

Notario Público

Nota: Esta *Certificación* vence el **31 de agosto de 2016** y debe ser enviada a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retener el original de esta *Certificación* para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.